



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005

RES. N° 753 /2005

VISTO:

La Resolución CM N° 633/2005, la presentación de la Dra. Nélide Mabel Daniele, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución CM N° 633/2005, se declaró de interés la celebración del "1° Congreso de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 21, 22 y 23 de septiembre del corriente año.

Que, a su vez, mediante la nota referenciada en el Visto, la Dra. Daniele en su carácter de Presidente de la Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitó, a este Consejo de la Magistratura, la posibilidad de colaborar económicamente con la Asociación para hacer frente a parte de los gastos originados en la organización de dicho evento.

Que analizada la propuesta y de acuerdo a la relevancia del temario propuesto y la calidad académica de los expositores invitados, este Cuerpo considera apropiado colaborar económicamente con la organización del evento, toda vez que existen fondos para ello.

Que en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo solicitado, autorizando la asignación de la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Sesenta (\$4.760.-) para solventar gastos del "1° Congreso de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a la Dirección de Programación y Administración Contable a asignar a la Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la suma total de Pesos Cuatro Mil Setecientos Sesenta (\$4.760.-) para solventar gastos del "1°

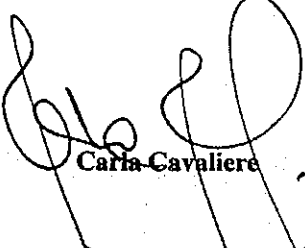


Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Congreso de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con la posterior rendición de cuentas.

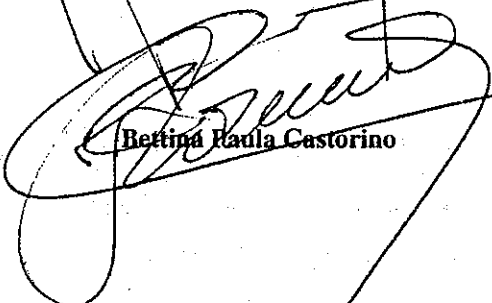
Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

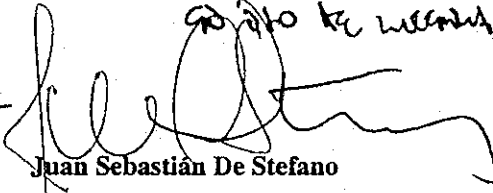
RESOLUCIÓN N° 753/2005

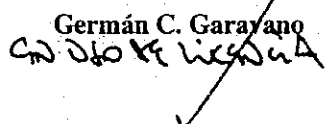

Carla Cavaliere

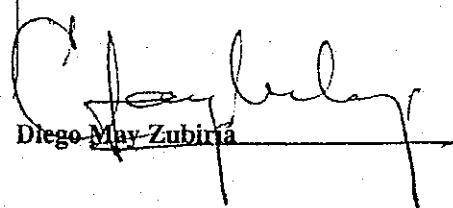

María Magdalena Trávez

L. Carlos Rosenfeld



Bettina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano

Germán C. Garayano



Diego May Zubiría